

FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS **VÍCTIMAS**

INFORME EJECUTIVO

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN REPORTADA: 28 DE FEBRERO DE 2016











FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS.

La Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV, creada por la Ley 1448 de 2011, administra desde el 1 de enero del año 2012 el Fondo para la Reparación de las Víctimas -FRV. El Fondo fue instituido mediante el artículo 54 de la Ley 975 de 2005 como una cuenta especial, sin personería jurídica, que se compone por todos los bienes y recursos que a cualquier título entreguen las personas o grupos armados y organizados ilegalmente, así mismo, por recursos provenientes del presupuesto nacional, por donaciones en dinero o en especie, nacionales o extranjeras y por las fuentes de financiación de que trata el artículo 177 de la Ley 1448 de 2011, teniendo además como función liquidar y pagar las sentencias proferidas en los procesos de Justicia y Paz.

MISIÓN.

Recibir, administrar y disponer efectivamente de los bienes con vocación reparadora de ex combatientes y recursos provenientes de la sociedad y el sector privado para destinarlo a los procesos de reparación integral a favor de las víctimas del conflicto armado, en el marco de los programas administrativo de reparación colectiva e individual, así como en los procesos de Justicia v Paz en el marco de la Justicia Transicional.

VISIÓN.

A 2021 habremos contribuido significativamente en la reparación de las víctimas lograda por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y además seremos ejemplo mundial de fondos de reparación a las víctimas en términos de eficiencia y resultados.

PRESENTACIÓN.

Dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, el Fondo para la Reparación de las Víctimas proceda a presentar la información de su gestión a la fecha de corte, para lo cual la organizada a partir de las tres actividades misionales que le han sido asignadas, a saber:

- 1. Administración de bienes
- 2. Liquidación y pago de sentencias de justicia y paz
- 3. Gestión de fuentes alternativa de financiación

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111 Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá











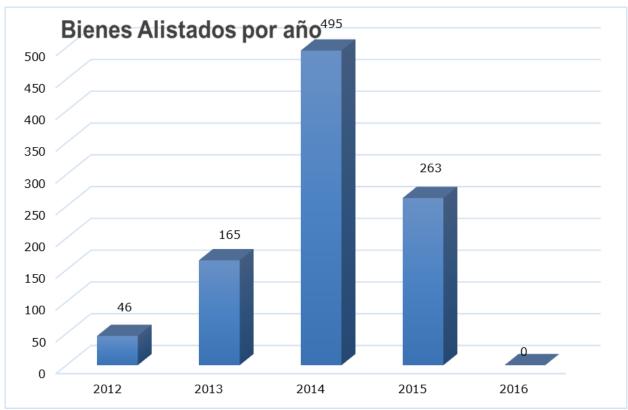
1. ADMINISTRACIÓN DE BIENES

1.1. DILIGENCIAS DE ALISTAMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 3011 de 2013, el Fondo para la Reparación de las Víctimas debe participar en conjunto con la Fiscalía General de la Nación en las diligencias de alistamiento, con el fin de establecer las condiciones físicas, jurídicas, sociales y económicas de los bienes, para a partir de allí elaborar el concepto sobre la vocación reparadora de los mismos, el cual es presentado a la Magistratura para que considere la imposición de la medida cautelar de embargo y secuestro del bien. A la fecha el Fondo ha participado en las diligencias de alistamiento de los siguientes bienes:

TIPO DE BIEN	DESCRIPCION	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
INMUEBLES	RURALES	16	105	293	185	0	599
INMUEBLES	URBANOS		57	187	78	0	350
VEHÍCULOS (VEHICULOS- MOTOS- EMBARCACION)			3	12	0	0	17
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL				3		0	3
Total			165	495	263	0	969

Nota: De acuerdo con la programación de alistamientos, realizada conjuntamente con fiscalía para el primer trimestre del año no se agendo el mes de febrero para este tipo de



Fuente: Grupo Técnico







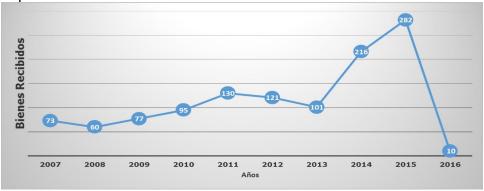


1.2. DILIGENCIAS DE RECEPCIÓN DE BIENES

Una vez la Magistratura de Justicia y Paz impone medida cautelar a los bienes, la Fiscalía General de la Nación mediante diligencia de recepción entrega al Fondo para la Reparación de las Victimas los bienes cautelados, dejando constancia de las condiciones físicas, jurídicas y económicas de los bienes en la respectiva el acta. Es a partir de la diligencia de recepción que el bien pasa a ser administrado por el FRV.

TIPO DE BIEN	DESCRIPCION	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
DINERO	DINEROS RECIBIDOS	6	11	11	19	6	7	8	33	73	6	180
TITULOS	TITULOS JUDICIALES								2	2	1	5
INMUEBLES	RURALES	27	16	40	50	100	54	61	86	132	3	569
INMUEDLES	URBANOS	6	5	17	15	21	50	16	88	71		289
VEHÍCULOS	(VEHICULOS- MOTOS- EMBARCACION)	11	25	6	8	2	3	2	3	3		63
ARMAS	ARMAS DE FUEGO						3					3
	ELEMENTOS DE CLINICA						2					2
	ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES	1					2		1			4
MUEBLES Y	MEDALLA							1				1
ENSERES	RELOJES Y JOYAS									1		1
	OTROS (PRENDAS DE VESTIR)	1										1
	ABARROTES	1										1
	INCUSOL S.A.				1							1
SOCIEDADES	SOCIEDAD COMPLEJO TURISTICO OCASO CARIBE (1 Predio Urbano)			1								1
	L'NOTECA ATLANTICO S.A.		1									1
	COPROAGROSUR (6 Predios Rurales)			1								1
COOPERATIVAS	COOPERATIVA MULTIACTIVA COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL DE LOS LLANOS ORIENTALES – COAGROINDULLANOS								1			1
ACCIONES	25 ACCIONES DE LA SOCIEDAD COGANUR S.A. COMERCIALIZADORA GANADERA DEL DARIÉN Y NORTE DE URABÁ								1			1
PRODUCCION MUSICAL	50% DE LOS RENDIMIENTOS SAYCO & ACIMPRO								1			1
RED ELECTRICA					1							1
DONACIONES (O	DONACIONES (OTRAS FUENTES)							13				13
SEMOVIENTES		20	2	1	1	1						25
	73	60	77	95	130	121	101	216	282	10	1.165	

A la fecha de corte, el Fondo para la Reparación de las Víctimas ha participado en las siguientes diligencias de recepción:



Fuente: Grupo Sistemas de Información











1.3. INSPECCIONES

El Fondo para la Reparación de las Víctimas, en aras de garantizar la correcta conservación de los bienes, realiza inspecciones a los bienes inmuebles que administra, a partir de las cuales adopta medidas para subsanar las situaciones que se presenten:

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN	2014	2015	2016
INMUEBLE	BIENES RURALES	298	511	44
INMUEDLE	BIENES URBANOS	158	336	24
	TOTAL	456	847	68

Fuente: Grupo Administración de Bienes

1.4. BIENES RESTITUIDOS O CON SOLICITUD DE RESTITUCIÓN

A. Bienes con solicitudes de restitución

El parágrafo tercero del artículo 16 de la Ley 1448 dispone que cuando se presenten situaciones en los que existan bienes entregados, ofrecidos o denunciados por los postulados o identificados por la fiscalía, que tengan solicitud de restitución ante la Unidad de Restitución de Tierras o la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Fiscalía solicitará ante el Magistrado con Funciones de Control de Garantías las medidas cautelares sobre los mismos y una vez decretada, ordenará el traslado de los bienes de manera inmediata al Fondo de la Unidad de restitución de Tierras.

A la fecha frente a los bienes administrados por el Fondo para la Reparación de las Víctimas existen las siguientes solicitudes de restitución:

DESCRIPCIÓN	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
BIENES RURALES	9	30	22	32	9	1	103
BIENES URBANOS		1	3	3			7
TOTAL	9	31	25	35	9	1	110

B. Bienes restituidos

La Ley 1448 de 2011 estableció el procedimiento y la institucionalidad para la Restitución de Tierras Despojadas, armonizando dichos preceptos con lo establecido en la Ley de Justicia y Paz al establecer que cuando la medida cautelar se decrete sobre bienes respecto de los cuales con posterioridad se eleve solicitud de restitución, tales bienes serán transferidos al Fondo de la Unidad de Restitución de Tierras. De los bienes recibidos por el Fondo para la Reparación de las Víctimas se han presentado las siguientes solicitudes de restitución:

DESCRIPCIÓN	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total
BIENES RURALES			22	33	4		59
BIENES MUEBLES: VEHÍCULOS							0
TOTAL	0	0	22	33	4	0	59

Fuente: Grupo Jurídico













1.5. INVENTARIO DE BIENES ACTIVOS

Considerando que algunos bienes han sido restituidos, otros comercializados y a otros se le levantó la medida cautelar impuesta a favor del Fondo o no fue decretada la extinción de dominio, a la fecha el Fondo para la Reparación de las Víctimas tiene dentro de su inventario los siguientes bienes:

TIPO DE BIEN	DESCRIPCION	CANTIDAD INVENTARIO ACTUAL
		180
DINERO	DINEROS RECIBIDOS	\$ 12.130.630.441,09
		\$USD 1,951,00
TITULOS	TITULOS JUDICIALES	5
IIIULUS	TITOLOS JUDICIALES	\$ 157.333.490,88
INMUEBLES	RURALES	496
INMUEBLES	URBANOS	289
AUTOMOTORES	(VEHICULOS- MOTOS- EMBARCACION)	15
ARMAS	ARMAS DE FUEGO	3
	ELEMENTOS DE CLINICA	113
MUEBLES Y	ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES	173
ENSERES	MEDALLA	1
	RELOJES Y JOYAS	10
	INCUSOL S.A.	1
SOCIEDADES	SOCIEDAD COMPLEJO TURISTICO OCASO CARIBE (1 Predio Urbano)	1
	L´NOTECA ATLANTICO S.A.	1
	COPROAGROSUR (6 Predios Rurales)	1
COOPERATIVA	COOPERATIVA MULTIACTIVA COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL DE LOS LLANOS ORIENTALES - COAGROINDULLANOS	1
ACCIONES	25 ACCIONES DE LA SOCIEDAD COGANUR S.A. COMERCIALIZADORA GANADERA DEL DARIÉN Y NORTE DE URABÁ	25
PRODUCCION MUSICAL	50% DE LOS RENDIMIENTOS SAYCO & ACIMPRO	1
	RED ELECTRICA	1
NUEVA	S FUENTES: DONACIONES ES ESPECIE*	13
	TOTALES	1.330

*Los 13 relojes corresponden a una donación recibida del DPS. En la medida en que son bienes muebles se incluyen en el anterior cuadro. Fuente: Grupo Sistemas de Información

Estos bienes activos que se encuentran en el inventario tiene el siguiente origen por grupo armado:



Fuente: Grupo Sistemas de Información









1.6. VALOR DE BIENES ACTIVOS (CON Y SIN EXTINCIÓN DE DOMINIO)

Actualmente, algunos de los bienes activos administrados por el Fondo tienen extinción de dominio ejecutoriada y otros sólo son administrados en virtud de la medida cautelar de secuestro (sin extinción de dominio), tal y como se detalla a continuación:

TIPO DE BIEN	DESCRIPCION	VALOR DE LOS BIENES CON EXTINCIÓN DE DOMINIO	VALOR DE LOS BIENES SIN EXTINCION DE DOMINIO	Total
DINEDO	DINEDOC DECIDIDOC	\$ 2.866.936.251,00	\$ 9.263.694.190,09	\$ 12.130.630.441,09
DINERO	DINEROS RECIBIDOS	\$-	\$USD 1,951,00	\$ 3.607.223,41
TITULOS	TITULOS JUDICIALES	\$-	157.333.490,88	\$ 157.333.490,88
TAIMLIEDLEC	RURALES	\$ 64.111.825.092,54	\$ 122.079.565.307,00	\$ 186.191.390.399,54
INMUEBLES	URBANOS	\$ 8.031.939.025,00	\$ 50.301.141.810,00	\$ 58.333.080.835,00
AUTOMOTORES	(VEHICULOS- MOTOS- EMBARCACION)	\$ 15.100.000,00	\$ 204.700.000,00	\$ 219.800.000,00
ARMAS	ARMAS DE FUEGO	\$ 12.000.000,00	\$-	\$ 12.000.000,00
	ELEMENTOS DE CLINICA	\$-	\$-	\$-
	ELECTRODOMESTICOS Y MUEBLES	\$-	\$-	\$-
MUEBLES Y ENESERES	MEDALLA	\$-	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
	RELOJES Y JOYAS	\$-	\$ 57.177.000,00	\$ 57.177.000,00
	INCUSOL S.A.	\$ 150.603.355,00	\$-	\$ 150.603.355,00
SOCIEDADES	SOCIEDAD COMPLEJO TURISTICO OCASO CARIBE (1 Predio Urbano)	\$ 717.168.766,00	\$-	\$ 717.168.766,00
	L'NOTECA ATLANTICO S.A.	\$-	\$-	\$-
	COPROAGROSUR (Intangibles)		\$ 2.362.538.931,00	\$ 2.362.538.931,00
COOREDATIVA	COPROAGROSUR (15 Predios Rurales)	\$-	\$ 21.649.088.532,99	\$ 21.649.088.532,99
COOPERATIVA	COOPERATIVA MULTIACTIVA COMERCIALIZADORA AGROINDUSTRIAL DE LOS LLANOS ORIENTALES - COAGROINDULLANOS	\$-	\$ 6.132.151.615,00	\$ 6.132.151.615,00
ACCIONES	25 ACCIONES DE LA SOCIEDAD COGANUR S.A. COMERCIALIZADORA GANADERA DEL DARIÉN Y NORTE DE URABÁ	\$-	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
PRODUCCION MUSICAL	50% DE LOS RENDIMIENTOS SAYCO & ACIMPRO	\$-	\$-	\$-
RED ELECTRICA		\$ 2.950.170.243,00	\$-	\$ 2.950.170.243,00
	TOTALES	\$ 78.855.742.732,54	\$ 212.213.890.876,96	\$ 291.073.240.832,91

6







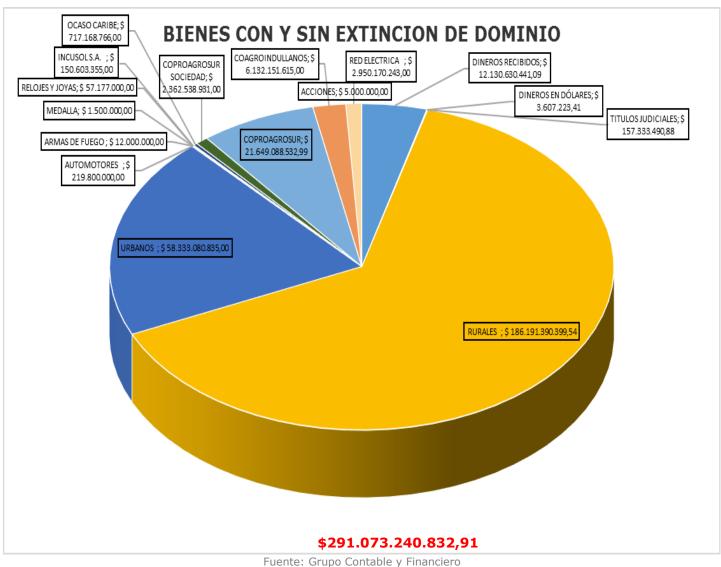
^{1.} La estimación de algunos bienes administrados por el FRV está en proceso o en actualización

^{2.} El valor de los bienes con y sin extinción de dominio son susceptibles de aumentar o disminuir una vez se conozca el valor del avalúo.
3. Los 13 relojes corresponden a una donación recibida del DPS razón por la cual no están sujetos a extinción de dominio.

^{4.} Está pendiente la inclusión de la estimación económica del bien denominado Montecasino, recibido por el Fondo el 31 de agosto de 2015 y que según notas de prensa puede tener un valor de 40.000 millones de pesos.







1.7. INGRESOS O EXCEDENTES GENERADOS POR ADMINISTRACIÓN DE BIENES

En este acápite se presenta los ingresos por canon de arrendamiento y los excedentes generados por proyectos productivos, a partir de las labores de administración de los bienes que realiza el Fondo para la Reparación de las Víctimas.

A. Ingresos por arrendamiento

Mes	Mes Año 2011		Año 2012 Año 2013		Año 2015	Año 2016
ENERO	13.381.181,00	18.303.000,00	22.680.633,00	51.641.360,00	96.358.373,00	148.632.524,00
FEBRERO	6.709.152,00	9.559.500,00	24.869.083,00	51.290.460,00	95.306.273,00	219.936.921,00
MARZO	6.344.140,00	19.267.500,00	29.016.083,00	79.452.460,00	94.593.535,00	-



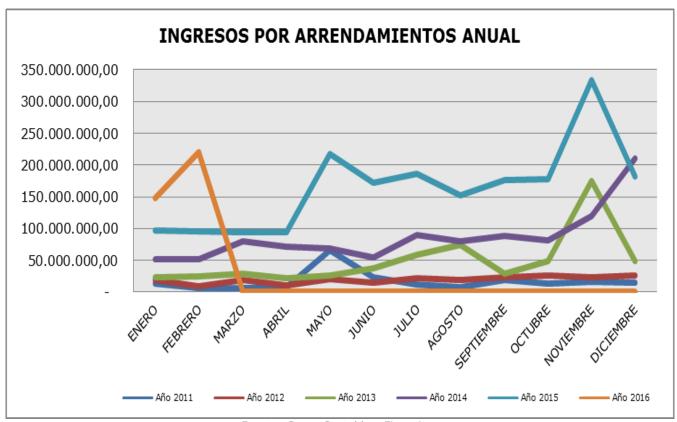








Mes	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
ABRIL	7.980.895,00	10.538.500,00	21.111.583,00	71.531.238,00	94.541.573,00	-
MAYO	66.343.630,00	19.919.600,00	25.792.383,00	68.790.460,00	217.020.848,00	-
JUNIO	22.466.514,00	14.077.000,00	37.143.483,00	54.548.460,00	171.569.305,00	-
JULIO	11.870.504,00	21.158.400,00	59.127.983,00	89.348.636,00	185.590.446,00	-
AGOSTO	7.928.000,00	19.237.000,00	73.998.525,00	80.006.253,00	152.071.038,00	-
SEPTIEMBRE	18.231.000,00	23.358.900,00	28.483.426,00	87.904.114,00	176.233.848,00	-
OCTUBRE	13.154.500,00	25.455.900,00	49.002.760,00	81.956.223,00	177.438.719,00	-
NOVIEMBRE	15.812.000,00	23.371.000,00	175.487.998,00	119.964.423,00	333.310.171,00	-
DICIEMBRE	13.980.000,00	25.777.550,00	49.251.460,00	210.289.247,00	181.362.242,00	-
Totales	\$204.201.516	\$230.023.850	\$595.965.400	\$1.046.723.334	\$1.975.396.371	\$368.569.445











Excedentes por proyectos productivos

ct	2011	2012	2013	2014	2015	ene-16	feb-16	OBSERVACIONES
Proyecto Coproagrosur Excedentes	49.019.665,00	-118.783.245,10	398.819.079,00	1.226.618.883,00	1.518.066.767,00	385.223.443,00	898.141.937,00	Estos valores corresponden a los excedentes generados por concepto de comercialización de corozo (fruto de la palma de aceite), y contratos de pastaje.
Proyecto Coproagrosur Ingresos por reconocimiento de transporte fruto	170.623.040,00	329.085.320,00	379.632.860,00	355.966.535,00	300.193.813,00	32,584,240,00	53.431.000,00	Estos valores corresponden al auxilio de transporte reconocido por las extractoras por la comercialización de fruto de corozo. Se toman como documentos soporte las facturas generadas en el mes.
Proyecto Coproagrosur Venta de Pastaje	12.403.393,00	22.179.477,00	-	480.000,00	17.672.000,00	-	1.194.000,00	Estos valores corresponden a los pastajes servicio calculado por cabeza de ganado ingresada a los predios para pastoreo.
Proyecto Coproagrosur Venta de fruta (corozo) .	3.464.882.345,00	4.045.123.604,00	3.435.953.651,00	3.451.394.178,00	3.828.617.004,00	551.730.017,00	764.191.781,00	Valor por concepto de ventas de fruto de Corozo. Se toman como documentos soporte las facturas generadas en el mes.
Proyecto Mapiripan Venta de fruta (corozo) de la plantación de palma de aceite					44.647.176,00		4.954.492,00	Valor por concepto de ventas de fruto de Corozo (fruto de la palma de aceite).
Proyecto Lucitania Venta de fruta (corozo) de la plantación de palma de aceite "	-	-		-	32.378.529,00		1.548.970,00	Valor por concepto de ventas de fruto de Corozo (fruto de la palma de aceite).
Proyecto Taraza Venta de latex (caucho) de la plantación de caucho "	-	-			2.482.120,00	1.714.522,00	3.884.906,00	Valor por concepto de ventas de Latex (caucho). Tomando como soporte la cuenta de cobro emitida por el FRV.
								TOTALES
TOTAL INGRESOS TOTAL EXCEDENTES * Nota aclaratoria	3.647.908.778,00 \$ 49.019.665,00 1: Los excedentes s	4.396.388.401,00 \$ (118.783.245,10)				\$ 385.223.443,00		\$ 4.090.666.337,00 los excedentes de los

Nota aclaratoria 1: Los excedentes son valores acumulados al mes de cierre de la contabilidad, es decir, el valor que aparece en el último mes contiene los excedentes de los meses anteriores







meses anteriores

Nota aclaratoria 2: De los ingresos por proyectos productivos, es importante aclarar, que de COPROAGROSUR ha ingresado efectivamente a la UARIV la suma de \$6.273.249.220. Así: año 2013 \$49.019.665 Valor efectivamente pagado por las Utilidades del año 2011. Año 2014 \$1.815.434.163 en este valor se incluye el traslado de recursos que realizó Fundepalma a la cuenta de la UARIV-FRV, por valor de \$1,156,440,082,50, la diferencia está dada por la venta de fruto de palma de dicho año. Año 2015 \$3.574.088.225 Este valor corresponde a la venta de fruto de palma. Año 2016 \$834.707.167 valor por la venta de fruto de palma.





2. REPACION JUDICIAL DE JUSTICIA Y PAZ

A continuación se presentan los datos correspondientes a indemnizaciones judiciales reconocidas y pagadas en las marco de justicia y paz, Ley 975 de 2005.

2.1. INDEMNIZACION JUDICIAL DE JUSTICIA Y PAZ

			FALLOS E	JECUTORIADOS		
	NOMBRE DE LA SENTENCIA	RADICADO	FECHA DE FALLOS	POSTULADO CONDENADO	FRENTE / BLOQUE	DESPACHO
1	MAMPUJAN	110016000253200680077.	1ª INSTANCIA 29 Junio 2010	EDWAR COBOS TÉLLEZ ALIAS "DIEGO VECINO"	FRENTE MONTES DE	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA
1	MARUJAN	34547	2ª INSTANCIA 27 Abril 2011	UBER ENRIQUE BANQUEZ MARTÍNEZ ALIAS JUANCHO DIQUE	MARIA	- SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
2	VENCEDORES DE ARAUCA	1100160002532008- 83194; 1100160002532007-83070	Unica Instancia 1 Diciembre 2011	JOSÉ RUBÉN PEÑA TOBON ALIAS "LUCHO" WILMER MORELO OTERO CASTRO ALIAS "EL BOQUI JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERAS, ALIAS "PLATINO"	BLOQUE VENCEDORES DE ARAUCA	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
3	JORGE IVAN LAVERDE ZAPATA IGUANO	110016000253200680281. 35637.	1ª INSTANCIA 2 Diciembre 2010 2ª INSTANCIA 6	JORGE IVAN LAVERDE ZAPATA "EL IGUANO"	BLOQUE CATATUMBO	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
4	EDISON GIRALDO PANIAGUA EL PITUFO	110016000253200682222.	Junio 2012 1ª INSTANCIA 30 Julio 2012	EDINSON GIRALDO PANIAGUA	BLOQUE METRO CACIQUE NUTIVARA	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA
		39,957.	2ª INSTANCIA 24 Octubre 2012	"EL PITUFO"	Cherque Notivilor	- SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
5	EDGAR IGNACIO FIERRO	110016000253-200681366.	1ª INSTANCIA 7 Diciembre 2011	EDGAR IGNACIO FIERRO FLORES "DON ANTONIO"	BLOQUE NORTE	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA
	FLOREZ	38,508.	2ª INSTANCIA 6 Junio 2012	ANDRES MAURICIO TORRES LEON	·	- SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
6	FREDY RENDON HERRERA EL ALEMAN	110016000253200782701.	1ª INSTANCIA 16 Diciembre 2011	FREDY RENDON HERRERA "EL ALEMAN"	BLOQUE ELMER CARDENAS	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA
		38222.	2ª INSTANCIA 12 Diciembre 2012	"EL ALEMAN"	CARDENAS	- SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
7	ARAMIS MACHADO AUTODEFENSAS UNIDAS DE SANTANDER Y SUR DEL CESAR	110016000253200782790, 37048	1ª INSTANCIA 29 de junio de 2011 2ª INSTANCIA 6 Diciembre 2012	ARAMIS MACHADO	FRENTE FRONTERAS	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
8	GIAN CARLO GUTIÉRREZ	110016000253200880786. 40,559.	1a INSTANCIA 04/09/2012 2a INSTANCIA 17/04/2013	GIAN CARLO GUTIERREZ "EL TUERTO"	BLOQUE CALIMA	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
9	JOSÉ BARNEY VELOZA	110016000253200680585.	1a INSTANCIA 31/01/2012	JOSE BARNEY VELOZA	BLOQUES BANANERO,	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA
_	GARCÍA	38381.	2a INSTANCIA 12/12/2012	GARCÍA, alias "El Flaco"	CALIMA Y CENTAUROS	- SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
	ORLANDO VILLA ZAPATA	110016000253200680585.	1a INSTANCIA 16/04/2012	ARMANDO MADRIAGA PICON, alias "María Bonita o Wilson", y JESÚS	BLOQUE VENCEDORES	TRIBUNAL SUPERIOR DEL
10	EVER VELOZA	39045.	2a INSTANCIA 19/03/2014	NORALDO BASTO LEÓN, alias "Parabólico o Móvil 15"	DE ARAUCA	DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
11	DARIO ENRIQUE VELEZ TRUJILLO BLOQUE ELMER CARDENAS	110016000253 2008 83241	1a INSTANCIA 27/08/2014	DARÍO ENRIQUE VÉLEZ TRUJILLO,Y OTROS DARÍO ENRIQUE VÉLEZ TRUJILLO,Y OTROS	BLOQUE ELMER CARDENAS	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN- SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
12	SAUL RINCON CAMELO Mag. Uldi Fente Fidel Castaño - Bloque Central Bolivar	110012252000201300069.	1a INSTANCIA 10/04/2015	SAUL RINCON CAMELO	BLOQUE CENTRAL BOLIVAR	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-

10



Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111 Correspondencia: Carrera 100 No. 24D - 55 - Bogotá









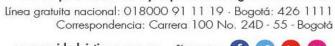




			FALLOS E	JECUTORIADOS		
13	LUIS CARLOS PESTANA CORONADO	11-001-60-002253-2008- 83201. 44595.	1a INSTANCIA 01/08/2014 2a INSTANCIA 23/09/2015	- LUIS CARLOS PESTANA	BLOUQE NORTE	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
14	JUAN FRANCISCO PRADA BLOQUE HECTOR JULIO PEINADO	2006- 80014. 46084.	1a INSTANCIA 11/12/2014 2a INSTANCIA 7/10/2015	JUAN FRANCISCO PRADA	BLOQUE HECTOR JULIO PEINADO	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
15	SALVATORE MANCUSO Mag. Alexandra Moreno	11001600253200680008 N.I. 1821. 45463.	1a INSTANCIA 31/10/2014 2a INSTANCIA	SALVATORE MANCUSO	BLOQUE CATATUMBO	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
16	FERNEY ALBERTO ARGUMEDO TORREZ Mag. Gustavo Roa Avendaño	111-001-60-002253-2008- 83160.	25/11/2015 1a INSTANCIA 13/07/2015	FERNEY ARGUMEDO	FRENTE CONTRAINSURGENCIA WAYUU	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
		46672	2a INSTANCIA 10/12/2015			
17	GUILLERMO PEREZ ALZATE BCB	110016000253200680450. 45143	1a INSTANCIA 29/09/2014 2a INSTANCIA 16/12/2015	GUILLERMO PEREZ ALZATE Y OTROS	BLOQUE CENTRAL BOLIVAR	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
18	JESUS IGNACIO ROLDAN PEREZ Monop leche BLOQUE CALIMA	110016000253-2006- 82611. 45321	1a INSTANCIA 9/12/2014 2a INSTANCIA 16/12/2015	JESUS IGNACIO PEREZ ROLDAN	BLOQUE CALIMA	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN- SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
19	JANCI ANTONIO NOVOA PEÑARANDA Bloque Resistencia Tairona	11-001-60-002253-2008- 83374. 45074	1a INSTANCIA 21/10/2014 2a INSTANCIA 25/11/2015	JANCI ANTONIO NOVOA PEÑARANDA	BLOQUE RESISTENCIA TAYRONA	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
20	ARNUBIO TRIANA MAECHA	11001-22-52000-2014- 00058-00. 45547.	1a INSTANCIA 16/12/2014 2da. INSTANCIA 26/12/2015	ARNUBIO TRIANA MAECHA Y OTROS	BLOQUE AUTODEFENSAS CAMPESINAS DE PUERTO BOYACA	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-

		FALLOS S	IN EJECUTORIAR			
	NOMBRE DE LA SENTENCIA	RADICADO	FECHA DE FALLOS	FRENTE / BLOQUE	DESPACHO	
		110016000253200680012.	1a INSTANCIA 30/08/2013		TRIBUNAL SUPERIOR	
1	RODRIGO PEREZ ALZATE	42534	2a INSTANCIA 30/04/2014	BLOQUE CENTRAL BOLIVAR	DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA -	
		110016000253200680012-02	FALLO RESUELVE INCIDENTE 9/12/2015	BOLIVAK	SALA DE JUSTICIA Y PAZ-	
2	ARMANDO MANDARRIAGA	110016000253 - 200782862 y 200680082	1a INSTANCIA 06/12/2013	FRENTE HECTOR	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA -	
2	ARMANDO MANDARRIAGA	43.237.	2a INSTANCIA 30/04/2014	JULIO PEINADO	SALA DE JUSTICIA Y PAZ-	
3	JHON FREDY RUBIO	110016000253 - 200883167.	1a INSTANCIA 09/05/2014	BLOOUE TOLIMA	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA -	
3	SIERRA Y OTROS	10/11/2020	2a INSTANCIA 05/08/2014	BEOQUE TOLINA	SALA DE JUSTICIA Y PAZ-	
4	JOSE BALDOMERO LINARES	11-001-60-00 253-2006	1a INSTANCIA 06/12/2013	BLOQUE AUTODEFENSAS	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA -	
4		43195	2a INSTANCIA 17/06/2015	CAMPESINA DEL META Y VICHADA	SALA DE JUSTICIA Y PAZ-	













	FALLOS SIN EJECUTORIAR										
5	LUIS EDUARDO CIFUENTES	1001-22-52000-2014-00019-00.	1a INSTANCIA 01/09/2014	BLOQUE CUNDINAMARCA	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-						
6	HEBERT VELOZA	11-001-60-00 253-2006 810099	1a INSTANCIA 30/10/2013	BLOQUE BANANERO	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA -						
	HESERI VELSEA	42799	2a INSTANCIA 20/11/2014	BEOQUE BANANERO	SALA DE JUSTICIA Y PAZ-						
7	SALVATORE MANCUSO Mag. LESTER	11 001 22 52 000 2014 00027	1a INSTANCIA 20/11/2014	BLOQUE CATATUMBO	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-						
8	RAMON ISAZA	11-001-60-00253-2007 82855	1a INSTANCIA 29/05/2012	BLOQUE AUTODEFENSAS	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA -						
0	° ACMM	44462	2a INSTANCIA 27/01/2016	CAMPESINAS DEL MAGDALENA MEDIO	SALA DE JUSTICIA Y PAZ-						
9	CUCO VANOY BLOQUE MINEROS	1 1 0 0 16000253200680018	1a INSTANCIA 2/2/2015	BLOQUE MINERO	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-						
10	ORLANDO VILLA ZAPATA Mag. Uldi	110016000253200883612-00	1a INSTANCIA 24/02/2015	VENCEDORES DE ARAUCA	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-						
11	JORGE ELIECER BARRANCO Y OTROS Mag. Ruen Pinilla Bloque Cordoba	110016000253-2006-82689	1a INSTANCIA 23/04/2015	BLOQUE CORDOBA	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-						
12	EVER VELOZA Mag Uldi	110012252000201400070.	1a INSTANCIA 26/08/2015	BLOQUE CALIMA	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-						
13	JUAN FERNANDO CHICA Mag. Ruben Pinilla Bloque Cacique Nutibara	0016000253-2007-82700, 0016000253-2008-83269, 0016000253-2007-82699, 0016000253-2008-83275,	1a INSTANCIA 24/09/2015	BLOQUE CACIQUE NUTIBARA	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA DE JUSTICIA Y						

12

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Línea gratuita nacional: 018000 91 11 19 · Bogotá: 426 1111 Correspondencia: Carrera 100 No. 24D · 55 · Bogotá









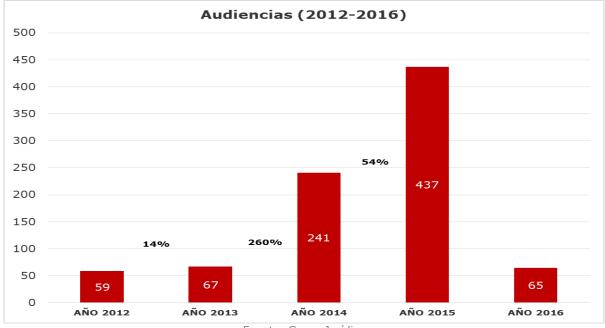


		FALLOS S	IN EJECUTORIAR		
		0016000253-2006-80864, 0016000253-2008-83275 y 0016000253-2008-83285			PAZ-
14	JOSE GREGORIO MANGONES LUGO - OMAR ENRIQUE MARTINEZ Mag Eduardo Castellanos	11-001-60-00253-2007 82791	1a INSTANCIA 13/07/2015	BLOQUE NORTE	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
14		11-001-60-00253-2007 82716		DEGGE NOME	- SALA DE JUSTICIA Y PAZ-
15	ERG (ELN) Mag. Maria Consuelo Rincon	110016000253200883621 - 110016000253200883622 - 110016000253200883623 - 110016000253200883624 - 110016000253200883625 - 110016000253200883626 - 110016000253200883671 - 110016000253200983814 - 110016000253200983815 - 110016000253200983815 - 110016000253200983816 - 110016000253200983893 - 110016000253201084090 - 110016000253201084478 - 110016000253201084478 - 110016000253201284748 - 110016000253201284748 - 110016000253201284766 - 110016000253201284766 - 110016000253201284768	1a INSTANCIA 16/12/2015	EJERCITO REVOLUCIONARIO GUEVARISTA FARC	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN - SALA DE JUSTICIA Y PAZ-

Fuente: Grupo Liquidación y pago de sentencias

2.2. PARTICIPACION EN AUDIENCIAS DE JUSTICIA Y PAZ

A la fecha de corte y conforme son sus funciones, el Fondo para la Reparación a las Víctimas ha participado en las siguientes audiencias judiciales de justicia y paz:



Fuente: Grupo Jurídico







VÍCTIMAS 2.3. RECLAMACIONES EN EL PROCESO DE JUSTICIA PAZ **RECONOCIDAS EN SENTENCIAS EJECUTORIADAS**



Fuente: Grupo Liquidación y pago de Sentencia

2.4. VÍCTIMAS RECONOCIDAS EN SENTENCIAS DE JUSTICIA Y PAZ

	N	INA	ADI	JLTOS	ENVEJECIMIENTO		
SENTENCIAS		a los 17 os)*	.	18 a 59 ĭos)	Y VEJEZ (De 60 años en adelante)		
	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER	HOMBRE	
MAMPUJAN	143	48	531	612	34	16	
VENCEDORES DE ARAUCA	27	19	99	73	1	5	
EL IGUANO	14	17	108	75	37	31	
EL ALEMAN	0	0	91	328	22	15	
GIANCARLO	8	7	81	19	38	11	
EL PITUFO	2	2	25	20	5	12	
FIERRO FLORES	47	46	401	235	66	98	
BLOQUE ELMER CARDENAS	2	0	67	52	13	13	
ORLANDO VILLA ZAPATA	0	0	18	12	2	0	
JOSE BARNEY VELOZA	0	0	5	1	0	0	
LUIS CARLOS PESTANA	20	25	24	10	15	10	
JUAN FRANCISCO PRADA	37	55	55	75	155	100	
SALVATORE MANCUSO	197	162	286	240	152	132	
FERNEY ALBERTO ARGUMEDO TORREZ	20	25	25	28	35	27	
GUILLERMO PEREZ ALZATE	64	43	67	46	60	40	
JESUS IGNACIO ROLDAN PEREZ	4	5	20	25	15	20	
JANCI ANTONIO NOVOA PEÑARANDA	5	3	7	5	3	2	
TOTAL	590	457	1910	1856	653	532	
*Niños, Niñas y Adolecentes		тот	AL VICT	[MAS		5.998	

Fuente: Grupo Liquidación y pago de Sentencia











2.5. HECHOS VICTIMIZANTES RECONOCIDOS EN SENTENCIAS DE JUSTICIA Y PAZ

HECHO VICTIMAZANTE / SENTENCIA	ACCESO CARNAL VIOLEN TO	DESAPARICIO N FORZADA	DESPLAZAMIEN TO FORZADO	EXACCI ON	HOMICID IO	LESIONES QUE NO CAUSARON INCAPACID AD	OTROS (ABORTO)	OTROS (HURTO)	RECLUT AMIENT O ILICITO DE NNA	SECUEST RO	TENTATI VA DE HOMICID IO	TORTUR A	Total general
JOSE BARNEY VELOZA					6								6
BLOQUE ELMER CARDENAS			6		147					1			154
VENCEDORES DE ARAUCA	2	10	148		61					1	1	1	224
EL ALEMAN					5				451				456
EL IGUANO					275	3				1			279
EL PITUFO					36						30		66
FIERRO FLORES		30	136	6	705			1			15		893
GIANCARLOS			4		159								163
MAMPUJAN			1369		87		1	1		14			1472
ORLANDO VILLA ZAPATA									32				32
LUIS CARLOS PESTANA			73		30					1			104
JUAN FRANCISCO PRADA			71		334					61	1	10	477
SALVATORE MANCUSO			229		931	2				7			1169
FERNEY ALBERTO ARGUMEDO TORREZ			65		95								160
GUILLERMO PEREZ ALZATE			3		235				82				320
JESUS IGNACIO ROLDAN PEREZ		23		·	53		·	13					89
JANCI ANTONIO NOVOA PEÑARANDA			11		14								25
Total general	2	63	2115	6	3173	5	1	15	565	86	47	11	6089

Fuente: Grupo Liquidación y pago de Sentencia

2.6. INDEMNIZACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE LOS PROCESOS DE JUSTICIA Y PAZ

SENTENCIAS DE JUSTICIA Y PAZ	VICTIMAS RECONOCIDAS	VICTIMAS INDEMNIZADAS POR HECHO VICTIMIZANTE	VALOR RECURSOS PROPIOS POSTULADOS	VALOR RECURSOS CON OTRAS FUENTES - FRISCO	VALOR RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN	TOTAL PAGO SENTENCIA
MAMPUJAN*	1384	1429	0,00	0,00	31.342.850.524,74	31.342.850.524,74
VENCEDORES DE ARAUCA**	224	255	3.830.791.758,30	78.563.502,34	2.629.739.467,18	6.539.094.727,82
JORGE IVAN LAVERDE ZAPATA***	282	466	198.766.611,66	832.542.867,71	4.966.396.576,60	5.997.706.055,97
EDGAR IGNACO FIERRO FLORES	893	1517	0,00	1.360.869.723,00	16.307.646.278,06	17.668.516.001,06
FREDY RENDON HERRERA	456	254	116.725.569,41	14.312.829,01	3.044.077.371,00	3.175.115.769,42
GIAN CARLO GUTIERREZ	164	267	61.327.714,17	661.465.212,30	3.107.817.996,50	3.830.610.922,97
EDINSON GIRALDO PANIAGUA	66	102	0,00	137.986.197,00	862.049.279,20	1.000.035.476,20
BLOQUE ELMER CARDENAS	147	191	337.144.103,38	191.172.726,01	2.899.199.622,00	3.427.516.451,39
ORLANDO VILLA ZAPATA	32	17	0,00	0,00	198.150.750,00	198.150.750,00
JOSE BARNEY VELOZA	6	5	0,00	0,00	98.560.000,00	98.560.000,00
SAUL RINCON CAMELO	4	3	49.279.199,00			49.279.199,00
LUIS CARLOS PESTANA	52	21			253.598.622,00	253.598.622,00

15









SENTENCIAS DE JUSTICIA Y PAZ

VICTIMAS RECONOCIDAS

VICTIMAS INDEMNIZADAS POR HECHO VICTIMIZANTE

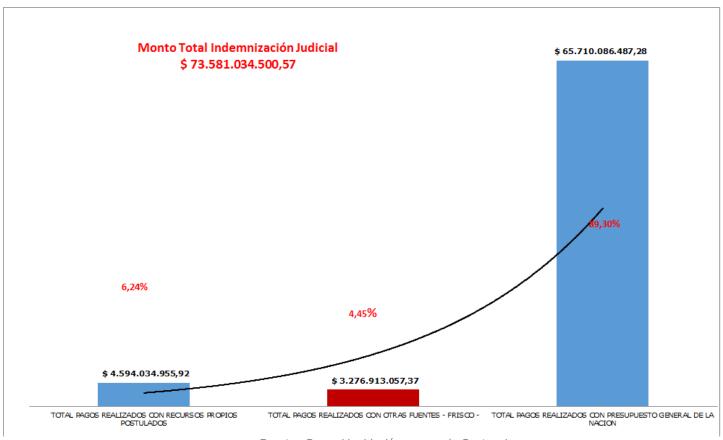
VALOR RECURSOS PROPIOS **POSTULADOS**

VALOR RECURSOS CON OTRAS FUENTES - FRISCO

VALOR RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN TOTAL

TOTAL PAGO SENTENCIA

\$73.581.034.500,57



Fuente: Grupo Liquidación y pago de Sentencia











3. GESTIÓN DE FUENTES ALTERNATIVAS DE FINANCIACIÓN

El artículo 177 de la Ley 1448 de 2011 establece fuentes alternativas de financiación para el Fondo para la Reparación de las Víctimas, los cuales pueden ser sintetizados, tal y como se describe a continuación:

COBRO DE MULTAS Y/O CONDENAS ECONÓMICAS

Esta fuente de financiación corresponde a lo establecido en los literales a), e) y f) del artículo 177 de la Ley 1448 de 2011, que indican lo siguiente:

- a). El producto de las multas impuestas a los individuos o a los grupos armados al margen de la ley en el marco de procesos judiciales y administrativos;
- e). El monto de la condena económica de quienes han sido condenados por concierto para delinquir por organizar, promover, armar o financiar a grupos armados al margen de la ley;
- f). El monto establecido en la sentencia como consecuencia al apoyo brindado por las empresas que han financiado a grupos armados organizados al margen de la ley.

El cobro de multas y/o condenas económicas como nueva fuente de financiación del Fondo para la Reparación de las Víctimas es adelantado por la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, a través de los procesos coactivos a que hubiere lugar.

A la fecha, frente a esta fuente de financiación se tiene el siguiente balance:

DEUDORES DE COBRO COACTIVO	NUMERO DE SENTENCIAS HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2016	CUANTIAS 2016
AUC – Autodefensas Unidas de Colombia	1.170	\$ 1.293.658.154.052
BACRIM – Bandas Criminales	316	\$ 391.819.753.185
ELN – Ejército de Liberación Nacional	43	\$ 80.258.679.378
ERPAC – Ejército Revolucionario Popular Anticomunista de Colombia	118	\$ 102.442.740.778
FARC – Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia	665	\$ 842.028.930.185
FUERZAS PUBLICAS	19	\$ 51.487.899.822
PARAPOLITICOS	37	\$ 115.681.120.798
SERVIDORES PUBLICOS	3	\$ 20.228.556.000
TOTAL	2.371	\$2.897.605.834.198

Fuente: Información reportada por la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas













3.2. RECAUDO DE DONACIONES

Esta fuente de financiación corresponde al recaudo de donaciones, que fue establecido en los literales b), c) y d) del artículo 177 de la Ley 1448 de 2011, que indican lo siguiente:

- b). Las contribuciones voluntarias efectuadas por gobiernos, organizaciones internacionales, particulares, sociedades y otras entidades;
- c). Las sumas recaudadas por entidades financieras como resultado de la opción de donación voluntaria al finalizar las transacciones en cajeros electrónicos y transacciones por Internet;
- d). Las sumas recaudadas por almacenes de cadena y grandes supermercados por concepto de donación voluntaria de la suma requerida para el redondeo de las vueltas.

RECAUDO A TRAVÉS DE	2014	2015	2016	Total
EFECTY	\$ 3.814.600,00	\$ 372.000,00	\$ -	\$ 4.186.600,00
BANCOLOMBIA	\$ 1.958.000,00	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 1.968.000,00
DONACIONES UARIV-BANCOLOMBIA		\$ 1.594.345,00	\$ -	\$ 1.594.345,00
CENCOSUD		\$ 7.171.442,00	\$ -	\$ 7.171.442,00
BANCO DE BOGOTA GRUPO AVAL	\$ 24.500,00	\$ 312.916,00	\$ -	\$ 337.416,00
Total	\$ 5.797.100,00	\$ 9.460.703,00	\$ -	\$ 15.257.803,00

Fuente: Grupo Contable y Financiero

RECURSOS PROVENIENTES DE LOS PROCESOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO -**FRISCO**

Esta fuente de financiación corresponde a lo establecido en el literal q) del artículo 177 de la Ley 1448 de 2011, que indica lo siguiente:

q). Los recursos provenientes de los procesos de extinción de dominio que se surtan en virtud de la Ley 793 de 2002, en las cuantías o porcentajes que determine el Gobierno Nacional.

En virtud de lo anterior y conforme a lo señalado en la Ley 1708 de 2014, el Decreto 1084 de 2015 y el Decreto 1069 de 20158 (antes según lo establecido en el Decreto 4800 de 2011 y el Decreto 1366 de 2013) el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado - FRISCO asigna al Fondo para la Reparación de las Víctimas el cinco por ciento (5%) del total de la suma recaudada durante cada año.

RECURSOS TRANSFERIDOS DEL FRISCO AL FRV	
RECURSOS TRANSFERIDOS EN 2014 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2013	\$ 4.608.347.583,00
RECURSOS TRANSFERIDOS EN 2015 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2014	\$ 0,00
RECURSOS TRANSFERIDOS EN 2016 CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2014	\$ 458.372.614,30
TOTAL	\$ 5.066.720.197,30











BALANCE GENERAL FRV

Por último, a manera de consolidado se presenta la información respectiva a ingresos o excedentes generados y valor de los activos bajo administración o propiedad del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

4.1. INGRESOS O EXCEDENTES GENERADOS EN 2016

		ADMI	NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN					
MES		ARRIEN	NDOS		EXCEDENTES	COBRO DE		RECURSOS
PILS	BIENES CON EXTINCIÓN DE DOMINIO	BIENES SIN EXTINCIÓN DE DOMINIO	POR IDENTIFICAR	Total	PROYECTOS PRODUCTIVOS	MULTAS Y/O CONDENAS ECONÓMICAS	RECAUDO DE DONACIONES	PROVENIENTES DE FRISCO
ENERO	\$16.311.900,00	\$91.795.944,00	\$40.524.680,00	\$148.632.524,00	\$385.223.443,00	\$800.000,00	\$-	\$-
FEBRERO	\$15.120.400,00	\$111.440.281,00	\$93.376.240,00	\$219.936.921,00	\$898.141.937,00	\$4.165.478,09	\$-	\$-
MARZO				\$-			\$-	\$-
ABRIL				\$-			\$-	\$-
MAYO				\$-			\$-	\$-
JUNIO				\$-			\$-	\$-
JULIO				\$-			\$-	\$-
AGOS				\$-			\$-	\$-
SEP				\$-			\$-	\$-
ост				\$-			\$-	\$-
NOV				\$-			\$-	\$-
DIC				\$-			\$-	\$-
TOTAL	\$31.432.300,00	\$203.236.225,00	\$133.900.920,00	\$368.569.445,00	\$898.141.937,00	\$4.965.478,09	\$-	\$-

Notas:

4.2. INGRESOS O EXCEDENTES GENERADOS A 2016 (ACUMULADO)

		ADMI	NISTRACIÓN DE B	NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN				
AÑO		ARRIE	NDOS		EXCEDENTES	COBRO DE		RECURSOS
	BIENES CON EXTINCIÓN DE DOMINIO	BIENES SIN EXTINCIÓN DE DOMINIO	POR IDENTIFICAR	Total	PROYECTOS PRODUCTIVOS	MULTAS Y/O CONDENAS ECONÓMICAS	RECAUDO DE DONACIONES	PROVENIENTES DE FRISCO
2011		201.190.094,03	39.607.737,00	240.797.831,03	49.019.665,00	-		-
2012		228.003.850,00	66.020.000,00	294.023.850,00	(118.783.245,10)	-		-
2013	190.688.000,00	348.557.735,00	13.300.000,00	552.545.735,00	398.819.079,00	-		-
2014	247.745.000,00	755.709.660,00	56.047.313,00	1.059.501.973,00	1.226.618.889,00	5.989.922,00	5.797.100,00	4.608.347.583,00
2015	304.702.285,00	1.125.859.695,00	544.536.708,00	1.975.098.688,00	1.518.066.767,00	7.800.000,00	9.460.703,00	-
2016	31.432.300,00	203.236.225,00	133.900.920,00	368.569.445,00	898.141.937,00	4.965.478,09	-	458.372.614,30
TOTAL	\$774.567.585,00	\$2.862.557.259,03	\$853.412.678,00	\$4.490.537.522,03	\$4.090.666.337,00	\$18.755.400,09	\$15.257.803,00	\$5.066.720.197,30

Notas:

2. Los ingresos por venta de fruto corresponde al valor neto consignado









^{1.} Existen algunos ingresos por identificar, los cuales se registran como un ingreso de arrendamientos, sin embargo, una vez se identifique el concepto del ingreso es suceptible que los valores registrados varien de un mes a otro.

^{2.} Los ingresos por venta de fruto corresponde al valor neto consignado.

^{1.} Existen algunos ingresos por identificar, los cuales se registran como un ingreso de arrendamientos, sin embargo, una vez se identifique el concepto del ingreso es suceptible que los valores registrados varien de un mes a otro.





4.3. VALOR TOTAL ACTIVOS DEL FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

	VALOR	BIENES	INGRESOS							
AÑOS	CON EXTINCIÓN DE DOMINIO	SIN EXTINCIÓN DE DOMINIO	POR ARRENDAMIENTOS	POR PROYECTOS PRODUCTIVOS	POR MULTAS Y/0 CONDENAS ECONÓMICAS	POR DONACIONES	POR RECURSOS PROVENIENTES DE FRISCO			
2011	\$-	\$-	240.797.831,03	3.647.908.778,00	\$-	\$-	\$-			
2012	\$-	\$-	294.023.850,00	4.396.388.401,00	\$-	\$-	\$-			
2013	\$-	\$-	552.545.735,00	3.815.586.511,00	\$-	\$-	\$-			
2014	51.450.383.536,00	192.801.030.017,08	1.059.501.973,00	3.807.840.713,00	5.989.922,00	5.797.100,00	4.608.347.583,00			
2015	66.292.291.564,00	213.391.534.113,53	1.975.098.688,00	4.225.990.642,00	7.800.000,00	9.460.703,00	458.372.614,30			
2016	78.855.742.732,54	212.213.890.876,96	368.569.445,00	829.205.149,00	4.965.478,09	\$-	\$-			
TOTAL	\$78.855.742.732,54	\$212.213.890.876,96	\$4.490.537.522,03	\$20.722.920.194,00	\$18.755.400,09	\$15.257.803,00	\$5.066.720.197,30			

[•] Nota aclaratoria 1: De conformidad con el Decreto 1525 de 2008 y el Decreto 4800 de 2011, los dineros entregados al FRV, así como, los ingresos y excedentes generados, son invertidos en TES, aclarando que estos ingresos se invirtieron hasta el 13 de noviembre de 2015 en TES clase B, y a partir de dicha fecha, y en cumplimiento al Decreto 1780 de 2014 y a las instrucciones recibidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP los ingresos recibidos se trasladaron al Sistema de Cuenta Única Nacional -SCUN , es importante resaltar que dicho sistema generará unos rendimientos financieros por los recursos traslados, sin embargo, el valor solo se conocerá cada año, cuando el MHCP los sitúe en las cuentas bancarias respectivas.

• Nota aclaratoria 3: Por cierre contable, algunos ingresos o excedentes generados en el mes no alcanzan a ser invertidos en la CUN, por lo que se realiza en el mes siguiente.





[•] Nota aclaratoria 2: De los ingresos por proyectos productivos, es importante aclarar, que de COPROAGROSUR ha ingresado efectivamente a la UARIV la suma de \$6.273.249.220. Así: año 2013 \$49.019.665 Valor efectivamente pagado por las Utilidades del año 2011. Año 2014 \$1.815.434.163 en este valor se incluye el traslado de recursos que realizó Fundepalma a la cuenta de la UARIV-FRV, por valor de \$1,156,440,082,50, la diferencia está dada por la venta de fruto de palma de dicho año. Año 2015 \$3.574.088.225 Este valor corresponde a la venta de fruto de palma. Año 2016 \$834.707.167 valor por la venta de fruto de palma.